Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

CONTRATO ENTRE EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION Y LA EMPRESA FQDISER RECEPCIONES PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE "ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIO PARA REUNIONES"

N° 0 3 5 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los once días del mes de setiembre del año dos mil doce, el Crédito Agrícola de Habilitación, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Abogado CARLOS JAVIER GONZALEZ DEL PUERTO., paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 878.853, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.169 de fecha 26 de junio de 2012, con domicilio en la calle Carlos 362 y William Richardson, por una parte y por la otra la firma FADISER RECEPCIONES, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Iturbe N° 1.503 y Lomas Valentina, Asunción - Paraguay, representada en este acto por la Señora ZORAIDA FABIOLA AGUILAR ACUÑA, con Cédula de Identidad Nº 2.492.919, convienen en celebrar el presente contrato abierto plurianual, que estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

PRIMERA. OBJETO:
La Provisión de Servicios de Alimentación y Refrigerio para reuniones, bajo la modalidad de contrato abierto plurianual

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos del Contrato Abierto Plurianual son los siguientes:

a.- El presente Contrato,

b.- Los anexos 1,2 y 3;

c.- La oferta y demás documentos presentados por la firma adjudicada;
Los documentos que forman parte del Contrato deben considerarse meramente explicativos; en caso de divergencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, se tendrá en cuenta el orden de prelación enunciado precedentemente.

FADISER RECEPCIONES Tel 393.

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 280, del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el ejercicio 2012.
3.2. Esta contratación está prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 233.039.-

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación y adjudicado por Resolución del Consejo Directivo N° 10, Acta Nº 10 del 30/08/2012.

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia de este Contrato será de 12 meses contados a partir de la firma de la misma.

SEXTA: DESCRIPCION DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE A PAGAR POR CADA SERVICIO.
La descripción de los bienes y el precio unitario se establece en el siguiente cuadro.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
REFRIGERIOS PARA REUNIONES									
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos salados	Fadiser	Paraguaya	Paquete	Paquetes x 50 Unidades	1	46.000	46.000
2	90101603-	Provisión de Bocaditos salados	Fadiser	Paraguaya	Paquete	Paquetes x	1	46.000	46.000

Abog. Carlos González Del Puerto
Presidente CAH

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION CAH

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

	003	Light				50 Unidades			
3	90101603-006	Provisión de Bocaditos dulces :	Fadiser	Paraguaya	Paquete	Paquetes x 500 Gramos	1	26.000	26.000
4	90101603-028	Provisión de chipitas	Fadiser	Paraguaya	Paquete	Paquetes x 50 Unidades	1	12.500	12.500
5	90101603-022	Provisión de café negro	Fadiser	Paraguaya	Litros	Termos de 1 Litro	1	3.000	3.000
6	90101603-018	Provisión de cocido negro	Fadiser	Paraguaya	Litros	Termos de 1 Litro	1	2.000	2.000
7	90101603-015	Provisión de leche.	Fadiser	Paraguaya	Litros	Termos de 1 Litro	1	4.000	4.000
8	90101603-019	Provisión de cocido con Leche	Fadiser	Paraguaya	Litros	Termos de 1 Litro	1	3.500	3.500
9	90101603-020	Provisión de Té (caja de 10 sobres aprox.)	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Saquitos de 2 Grs	1	1.500	1.500
10	90101603-008	Jugo natural de Frutas	Fadiser	Paraguaya	Litro	Jarras de 1 Litro	1	6.000	6.000
11	90101603-014	Azúcar y Edulcorante.	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Saquitos	1	600	600
12	90101603-006	Provisión de bebidas Gaseosas varias- Normales	Fadiser	Paraguaya	Botellas	Botellas de 2 Litros	1	8.000	8.000
13	90101603-006	Provisión de bebidas Gaseosas varias-Normales	Fadiser	Paraguaya	Botellas	Botellas x 500 ml.	1	3.500	3.500
14	90101603-006	Provisión de bebidas Gaseosas varias- Normales	Fadiser	Paraguaya	Botellas	Botellas x 200 ml.	1	3.000	3.000
15	90101603-006	Provisión de bebidas Gaseosas varias- Light	Fadiser	Paraguaya	Botellas	Botellas de 2 Litros	1	8.000	8.000
16	90101603-006	Provisión de bebidas Gaseosas varias- Light	Fadiser	Paraguaya	Botellas	Botellas x 500 ml.	1	3.700	3.700
17	90101603-006	Provisión de agua Tónica	Fadiser	Paraguaya	Botellas	Botellas x 500 ml	1	3.500	3.500
18	90101603-024	Provisión de agua Mineral con gas	Fadiser	Paraguaya	Botellas	Botellas x 500 ml	1	3.000	3.000
19	90101603-024	Provisión de agua Mineral con gas	Fadiser	Paraguaya	Botellas	Botellas x 2 litros	1	5.000	5.000
20	90101603-025	Provisión de agua Mineral sin gas	Fadiser	Paraguaya	Botellas	Botellas x 500 ml	1	3.000	3.000
21	90101603-025	Provisión de agua Mineral sin gas	Fadiser	Paraguaya	Botellas	Botellas x 2 litros	1	5.000	5.000

FADISER RECEPCIONES Tel. 399 [illegible]

Abog. Carlos González Del Puerto
Presidente CAH

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION CAH

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

SERVICIO DE BUFFETE Y ALMUERZOS									
22	9010160 3-001	Provisión de Buffet comida caliente	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Porción por persona en plato 350 gamos	1	37.000	37.000
23	9010160 3-002	Provisión de Buffet comida fría	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Porción por persona en plato 350 gamos	1	32.000	32.000
24	9010160 3-005	Provisión de Buffet de Pastas	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Porción por persona en plato 350 gamos	1	27.000	27.000
25	9010160 3-027	Provisión de Carne Asada	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Porción por persona en plato 350 gamos	1	27.000	27.000
26	9010160 3-010	Provisión de Almuerzo	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Porción por persona en plato 350 gamos	1	32.000	32.000
27	9010160 3-010	Provisión de Almuerzo Light	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Porción por persona en plato 300 gamos	1	37.000	37.000
FRUTAS DE ESTACION									
28	9010160 3-034	Pera	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	2.000	2.000
29	9010160 3-034	Naranja	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	300	300
30	9010160 3-034	Banana	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad		350	350
31	9010160 3-034	Piña	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad (Mínimo 200 Gramos)	1	2.500	2.500
32	9010160 3-034	Ciruela	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	1.500	1.500
33	9010160 3-034	Frutilla	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Paquetes de 100 Gramo	1	1.500	1.500
34	9010160 3-034	Uvas	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Paquetes de 100 Gramos	1	2.500	2.500
35	9010160 3-034	Melón	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	2.000	2.000
36	9010160 3-034	Mamon	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Paquetes de 100 Gramos	1	2.500	2.500
37	9010160 3-034	Mandarinas	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	700	700
38	9010160 3-034	Kiwi	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	2.500	2.500

FADISER RECEPCIONES

Abog. Carlos González Del Puerto
Presidente CAH

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION CAH

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

39	9010160 3-034	Duraznos	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	2.000	2.000
PROVISION DE MINUTAS									
40	9010160 3-998	Empanada al horno de carne	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
41	9010160 3-998	Empanada al horno de pollo	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
42	9010160 3-998	Empanada al horno napolitano	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
43	9010160 3-998	Empanada al horno de atún	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
44	9010160 3-998	Empanada al horno árabe	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
45	9010160 3-998	Empanada al horno chilena	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
46	9010160 3-998	Empanada Fritas de carne	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
47	9010160 3-998	Empanada Fritas de pollo	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
48	9010160 3-998	Empanada Fritas napolitano	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
49	9010160 3-998	Empanada Fritas chilena	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
50	9010160 3-998	Tarta de pollo	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	4.000	4.000
51	9010160 3-998	Tarta pascualina de acelga	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	4.000	4.000
52	9010160 3-998	Tarta de fugaza	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	4.000	4.000
53	9010160 3-993	Tarta tricolor de vegetales (zapallitos, brócoli y zanahoria)	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	4.000	4.000
54	9010160 3-993	Sándwich de milanesa de carne/pollo al horno	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
55	9010160 3-998	Pizeta de masa fina clásica/ napolitana/ champiñón/ atún/ jamón y queso y otros	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000
56	9010160 3-998	Sándwich de queso con pan salvado cuadrado	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
57	9010160 3-017	Pan Tres Semillas	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	300	300
58	9010160 3-017	Panditos	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	350	350

FADISER
RECEPCIONES
Tel 391 301

Abog. Carlos González Del Puerto
Presidente CAH

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION CAH

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

59	9010160 3-017	Panes de Campo	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	400	400
60	9010160 3-017	Grisines de manteca	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	50	50
61	9010160 3-017	Pancito Chip	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	300	300
SERVICIO DE ALQUILER PARA EVENTOS									
62	9010160 3-016	Provisión de Hielo en cubo en bolsas	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Bolsas de 2 Kg.	1	3.000	3.000
63	9010160 3-016	Provisión de Hielo en cubo en bolsas	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Bolsas de 5 Kg.	1	7.500	7.500
64	9010160 3-016	Provisión de Hielo en cubo en bolsas	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Bolsas de 10Kg.	1	15.000	15.000
65	9015150 2-020	Provisión de tablón	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
66	9015180 2-021	Provisión de mesas redondas para 8 personas	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
67	9015180 2-004	Provisión de pollerón, manteles, cubre manteles y servilletas para Mesa redonda	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	20.000	20.000
68	9015180 2-004	Provisión de pollerón, manteles, cubre manteles y servilletas para Tablón	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	20.000	20.000
69	9015180 2-013	Provisión de champagneras o hieleras	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000
70	9015180 2-026	Provisión conservadoras	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	2.000	2.000
71	9015180 2-002	Provisión de Toldo mediano (Med. 4x3)	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	25.000	25.000
72	9015180 2-002	Provisión de Toldos Grande (Med. 5x4)	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	50.000	50.000
73	9015180 2-002	Provisión de Laterales para Toldos	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Metros	1	4.000	4.000
74	9015180 2-006	Provisión de Sillas de Plástico	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	1.500	1.500
75	9015180 2-006	Provisión de Sillas cromadas	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	2.000	2.000
76	9015180 2-007	Provisión de bandejas y fuentes	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000
77	9015180 2-010	Provisión de de cubiertos	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000
78	9015180	Provisión de platos	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000

FADISER
RECEPCIONES
Tel. 591 301

Abog. Carlos González Del Puerto
Presidente CAH

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION CAH

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

	2-015								
79	9015180 2-011	Provisión de vasos	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000
80	9015180 2-012	Provisión de copas	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	1.200	1.200
81	9015180 2-043	Provisión de Jarras de vidrio de 2 litros	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	800	800
82	9015180 2-037	Provisión de tazas con Platitos	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	1.000	1.000
83	9015180 2-019	Servicio de Mozo para eventos	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Horas	1	15.000	15.000
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA									660.550

El precio unitario podrá ser reajustado de acuerdo a lo establecido en el Punto 24 del Anexo 1 del llamado.

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El servicio debe suministrarse en la Oficina Central del Crédito Agrícola de Habilitación Y/o donde lo indica la contratante.

EL PLAZO: de acuerdo a los requerimientos y una vez emitida la orden de servicio.

- Para Provisión de refrigerios para reuniones dentro de las 2 horas una vez que sea recepcionada la orden de compra.
- Para la Provisión de Almuerzos y/o Buffet, dentro de las 4 horas una vez que sea recepcionada la orden de compra.
- Para la Provisión de Minutas, dentro de los 30 minutos una vez que sea recepcionada la orden de compra.
- La provisión de lo relativo a los alquileres para eventos de acuerdo a las indicaciones de **LA CONTRATANTE**.

OCTAVA: FUERZA MAYOR

LA CONTRATANTE y **EL PROVEEDOR** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerará caso de fuerza mayor los que se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectivas influencias o producido interrupción en la ejecución del Contrato, y que se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a.- Guerra mundial y/u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerras civiles, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

b.- Huelgas, actos de sabotajes, maniobras subversivas.

Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince (15) días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello, anexando a dicha comunicación las documentaciones respectivas.

En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de ejecución de los servicios, serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor.

La manifestación del hecho considerado como fuerza mayor por la firma proveedora, así como las pruebas por ella ofrecidas, deberán ser apreciadas por el órgano administrador, cuyas conclusiones serán debidamente notificadas a la firma, en su domicilio comercial dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. En el caso de no considerarse el hecho alegado como causal suficiente para justificar el incumplimiento de contrato, atendiendo a que la enunciación de las causales es meramente enunciativa.

NOVENA: SEGUROS

La contratada deberá presentar un Seguro de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de Trece Meses a partir de la firma del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato.

FADISER RECEPCIONES Tel 391 301

Abog. Carlos González Del Puerto
Presidente CAH

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

DECIMA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, los utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines del presente contrato, se establece el monto máximo total de Guaraníes CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000) IVA INCLUIDO y un monto mínimo de GUARANIES VEINTICINCO MILLONES (Gs 25.000.000) IVA incluido. Estableciéndose para el ejercicio 2012 se establece el importe de Guaraníes TREINTA MILLONES (Gs. 30.000.000) IVA incluido y para el ejercicio 2013 Guaraníes VEINTE MILLONES (Gs. 20.000.000), que estará sujeta a la aprobación del presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el ejercicio 2013 y la emisión del Código de Contrataciones correspondiente.

LA CONTRATANTE, está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima establecida según la Resolución DNCP Nº 597/09 del 20 de abril de 2009.

DECIMO PRIMERA: FORMA Y MONEDA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través del Dpto. de Tesorería del Crédito Agrícola de Habilitación, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción del servicio objeto del contrato, a satisfacción de la Contratante, y a la obtención del Código de Contrataciones, previa deducción del 0.4% del monto de cada factura, conforme lo establece la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y sus modificaciones correspondientes.

Moneda de pago: los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.

DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

El servicio a suministrar es el establecido en las Especificaciones Técnicas y los descriptos en la Oferta presentada por el PROVEEDOR

DECIMO TERCERA: TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

12.1 Los contratos terminarán:

a.-por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b.-por mutuo acuerdo de las partes;

c.-por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d.-por decisión unilateral de **LA CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento de **EL PROVEEDOR**;

e.-por muerte de **EL PROVEEDOR**, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad en forma personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

12.2 Terminación por mutuo acuerdo

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

DÉCIMO CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

13.1. Por causas imputables a **EL PROVEEDOR**

LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:

a.-por incumplimiento de **EL PROVEEDOR**;

b.-por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**;

c.-cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d.-por suspensión del servicio, imputable a **EL PROVEEDOR**, por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

e.-por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;

FADISER
RECEPCIONES
Tel 391 301

Abog. Carlos González Del Puerto
Presidente CAH

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

f.-por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y,

g.-en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a. se iniciará a partir de que a **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

a. transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,

b. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.

12.2. Por causas imputables a **LA CONTRATANTE**

EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:

a. por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días calendario;

b. por la suspensión del servicio por más de sesenta (60) días calendario, dispuestos por **LA CONTRATANTE**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,

c. cuando los servicios sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que **EL PROVEEDOR** lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

DÉCIMO QUINTA: JURISDICCIÓN

Todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título tercero de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

ZORANDA PAHIOLA AGUILAR ACUÑA
Facilitador Recepciones

ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO
Presidente Crédito Agrícola de Habilitación

FADISER
RECEPCIONES
Tel. 391 301